

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Medellín, agosto veintiuno de dos mil veinte

Radicado:	050014003017 2020 00192 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	IVON YULIETH GUILLEN ESPINOSA
Demandado:	BERTHA LUCIA VERGARA TOBON
Asunto:	Rechaza demanda

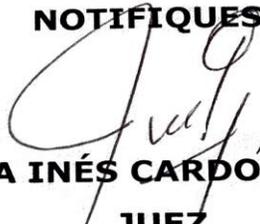
Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de julio 30 de 2020, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

1° RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2° CANCELÉSE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

c.f